

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

DEPTO. ADM. EDUCACIÓN	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA	
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	15 JUL. 2020 <i>100/100</i>
FECHA DESPACHO	17 JUL. 2020
FIRMA RECEP.	

DECRETO ALCALDICIO N° ED *1358*  
FRESIA, **17 JUL. 2020**

VISTOS:

1° El Contrato de Comodato de la Junta de Vecinos N°23 Pichi Parga y el certificado del Secretario Municipal que se adjunta.

2° El D.F.L. (I) 3.063/1.980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1.987, "Código del trabajo".

3° Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1.980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Regional de La Decima Región de Los Lagos, de fecha 01/11/2016 que proclama Alcalde de la Comuna según el Art.127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6° El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13/05/2019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04/04/2019, que Nombra Director Titular para la Unidad de Dirección de Control.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de Regularizar Decreto Alcaldicio de aprobación de Contrato de Comodato Entre la Ilustre Municipalidad de Fresia y la Junta de Vecinos N°23 de Pichi Parga".

**DECRETO:**

1. APRUEBASE El Contrato de Comodato suscrito entre la Junta de Vecinos N°23 "Pichi Parga", y la Ilustre Municipalidad de Fresia representada por su Alcalde Don **RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, R.U.T.:8.228.093-6** y la **Junta de Vecinos N°23 de "Pichi Parga" Rut; 65.257.500-5**, Representada por su Presidenta Sra. **NANCY MOYANO RODRIGUEZ, RUT; 9.503.793-3**, aprobado por el Concejo Municipal en Acuerdo 2.097 en su sesión ordinaria N°271 del 02 de Enero de 2013

UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHÍVESE

*Armando Oyarzo Sanhueza*

**ARMANDO OYARZO SANHUEZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

*RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/jpp.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LA

*Rodrigo Guarda Barrientos*

**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**  
**ALCALDE**

## CONTRATO DE COMODATO

---

En Fresia, a 5 de enero de 2013, entre la **JUNTA DE VECINOS N° 23 "PICHI PARGA"** RUT N° 65.257.500-5, representada por su presidenta la Sra. **NANCY MOYANO RODRÍGUEZ**, C.I. N° 9.503.793-3, en adelante "EL COMODANTE", y la **I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA**, representada por su Alcalde Sr. **RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**, C.I. N° 8.228.093-6 en adelante "LA COMODATARIA", ambas instituciones domiciliadas en la comuna de Fresia, se ha convenido el siguiente Contrato de Comodato, el que fue aprobado por el Concejo Municipal con el Acuerdo N° 2.097 en su sesión ordinaria N° 721 del 2 de enero de 2013.

1° La I. Municipalidad de Fresia es propietaria de un bien raíz ubicado en "Amancayes", comuna de Fresia, compuesto por un terreno e inmueble de la ex escuela Amancayes y vivienda destinada al profesor del establecimiento.

2° Por este acto, el comodante y en representación de la I. Municipalidad de Fresia, da en Comodato a título gratuito a la **JUNTA DE VECINOS N° 23 "PICHI PARGA"**, el terreno e inmueble destinado a la ex Escuela Rural Amancayes incluido en la cláusula 1ª.

3° El presente comodato tiene por objeto facilitar dicha propiedad para el uso de la Junta de Vecinos y las organizaciones del sector.

4° Todos los gastos que demanden trabajos de remodelación, mejoras y construcciones producidos en el terreno e inmueble entregado a la comodataria, así como los servicios de agua, luz, teléfono, etc., serán de cargo de ésta.

6° Los gastos de mantención y funcionamiento de la sede social serán de cargo de la comodataria.

7° El presente contrato regirá a contar de esta fecha y tendrá una duración indefinida, salvo aviso escrito en contrario, dado por alguna de las partes con un plazo de 60 días.

8° Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Fresia, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

9° El presente Contrato, se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de la organización y tres en poder del Municipio.

Junta de Vecino N° 23  
PICHÍ PARUA  
Fresia

*Nancy Moyano R*  
NANCY MOYANO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

  
*Rodrigo Guarda Barrientos*  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE